

FECHA: 29/10/2019

FITCH RATINGS IRELAND LIMITED

FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U.

FUSIÓN TRANSFRONTERIZA

PROYECTO COMUN DE FUSIÓN

DATE: 29/10/2019

FITCH RATINGS IRELAND LIMITED

FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U.

CROSS-BORDER MERGER

COMMON MERGER TERMS

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTERPRETACION	3
2. PRELIMINAR	8
3. EFECTOS DE LA FUSION	12
4. CONTABILIDAD	15
5. COMPAÑIA SUCESORA	15
6. RESOLUCIONES	17
7. EMPLEADOS	18
8. DERECHOS DE LOS ACREEDORES	20
9. DISPOSICIONES GENERALES	20

ANEXO PRIMERO - CUENTAS DE LA
COMPAÑIA TRANSMITENTE

ANEXO SEGUNDO - CUENTAS DE LA
COMPAÑIA SUCESORA

ANEXO TERCERO - CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA SUCESORA

TABLE OF CONTENTS

1. INTERPRETATION	3
2. PRELIMINARY	8
3. EFFECTS OF THE MERGER	12
4. ACCOUNTING	15
5. SUCCESSOR COMPANY	15
6. RESOLUTIONS	17
7. EMPLOYEES	18
8. CREDITORS' RIGHTS	20
9. GENERAL PROVISIONS	20

FIRST SCHEDULE - ACCOUNTS OF THE
TRANSFEROR COMPANY

SECOND SCHEDULE - ACCOUNTS OF
THE SUCCESSOR COMPANY

THIRD SCHEDULE - CONSTITUTION OF
THE SUCCESSOR COMPANY

PROYECTO COMUN DE FUSIÓN TRANSFRONTERIZA

ESTE PROYECTO COMÚN DE LA FUSIÓN TRANSFRONTERIZA tiene fecha de ... de 29/10 de 2019

ENTRE:

- (1) **FITCH RATINGS IRELAND LIMITED**, una sociedad privada limitada por acciones constituida conforme a las leyes de Irlanda con número de registro 637934 y con domicilio social en 39/40 Upper Mount Street, Dublin 2, D02 PR89, Irlanda (la "Compañía Sucesora"); y
- (2) **FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U.**, una sociedad anónima constituida con arreglo a las leyes de España y sujeto a ellas, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 44456, folio 135, hoja B-97779, con domicilio social en Avenida Diagonal 601, 2ª, Barcelona y CIF A58090655 (la "Compañía Transmitedora").

DE CONFORMIDAD CON las disposiciones de la Normativa Irlandesa (según se define a continuación), las disposiciones de la Normativa Española (según se define a continuación) y el artículo 122 de la Directiva (según se define a continuación).

1 INTERPRETACIÓN

1.1 Definiciones

En este Proyecto Común, a menos que el contexto requiera lo contrario o que se especifique lo contrario:

Cuentas de la Compañía Transmitedora	las cuentas auditadas de la Compañía Transmitedora para el periodo desde el 1 de enero al 31 de julio de 2019, adjuntas en el Primer Anexo;
Cuentas de la Compañía Sucesora	las cuentas de la Compañía Sucesora a 31 de julio de 2019, adjuntas en el Segundo Anexo;
Activos	todos los activos de la Compañía Transmitedora en la Fecha Efectiva;

COMMON MERGER TERMS OF CROSS-BORDER MERGER

THESE COMMON MERGER TERMS OF CROSS-BORDER MERGER are dated 29/10, 2019

BETWEEN:

- (1) **FITCH RATINGS IRELAND LIMITED**, a private company limited by shares incorporated under and subject to the laws of Ireland with company number 637934 and having its registered office at 39/40 Upper Mount Street, Dublin 2, D02 PR89, Ireland (the "Successor Company"); and
- (2) **FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U.**, a public limited company ("sociedad anónima") incorporated under and subject to the laws of Spain, registered with the Barcelona Mercantile Registry, volume 44456, sheet 135, page B-97779, having its registered office at Avenida Diagonal 601, 2ª, Barcelona and with tax number A58090655 (the "Transferor Company").

PURSUANT TO the provisions of the Irish Regulations (as defined below), the provisions of the Spanish Regulations (as defined below) and Article 122 of the Directive (as defined below).

1 INTERPRETACIÓN

1.1 Definitions

In these Common Merger Terms unless the context otherwise requires or unless otherwise specified:

Accounts of the Transferor Company	the interim audited accounts of the Transferor Company for the period from 1 January to 31 July 2019, attached hereto in the First Schedule;
Accounts of the Successor Company	the interim accounts of the Successor Company as at 31 July 2019, attached hereto in the Second Schedule;
Assets	all assets held by the Transferor Company as at the Effective Date;

Día Hábil	un día (que no sea sábado ni domingo) en que los bancos de compensación normalmente están abiertos en la República de Irlanda.	Business Day	a day (other than a Saturday or Sunday) on which clearing banks are generally open for business in the Republic of Ireland;
Certificado	un certificado de cumplimiento de los requisitos previos a la fusión emitido por el Tribunal Irlandés de conformidad con el Reglamento 13 de la Normativa Irlandesa.	Certificate	a certificate of completion of the pre-merger requirements issued by the Irish Court pursuant to Regulation 13 of the Irish Regulations.
Proyecto Común	este proyecto común de la Fusión Transfronteriza.	Common Merger Terms	these common Merger terms of the Cross-Border Merger;
Reglamento CRA	Reglamento (EC) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 de agencias de calificación de créditos.	CRA Regulation	Regulation (EC) No 1060/2009 of the European Parliament and of the Council of 16 September 2009 on credit rating agencies;
CRO	el Registro Mercantil de Irlanda ("Companies Registration Office");	CRO	the Irish Companies Registration Office;
Boletín CRO	el significado está establecido en la Normativa Irlandesa.	CRO Gazette	has the meaning set out in the Irish Regulations.
Fusión Transfronteriza	una fusión de una sociedad de responsabilidad limitada de capital nacional con una sociedad de responsabilidad limitada de otro estado miembro de la UE, según lo estipulado en la Normativa Irlandesa, en la Normativa Española y en la Directiva.	Cross-Border Merger	a merger of a national limited liability company with a limited liability company from another EU Member State, as provided for by the Irish Regulations, the Spanish Regulations and the Directive;
Directiva	Título II Capítulo II Fusiones transfronterizas de sociedades de responsabilidad limitada de la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, relativas a determinados aspectos del derecho de sociedades (codificación).	Directive	Title II Chapter II cross-border mergers of limited liability companies of Directive (EU) 2017/1132 of the European Parliament and of the Council of 14 June 2017 relating to certain aspects of company law (codification)

Informe Explicativo de los Administradores	un informe preparado por los administradores de la Compañía Sucesora y la Compañía Transmitedora destinado a los accionistas, los empleados y los acreedores, explicando y justificando los aspectos legales y económicos de la fusión y explicando las implicaciones de la fusión para los accionistas y (cuando corresponda) empleados y acreedores de las Compañías Fusionantes, según lo dispuesto por el Reglamento 6 de la normativa Irlandesa y el artículo 60 de la Normativa Española;		Directors' Explanatory Report	a report prepared by the directors of the Successor Company and the Transferor Company intended for the shareholders, the employees and the creditors explaining and justifying the legal and economic aspects of the Merger and explaining the implications of the Merger for the shareholders and (where applicable) employees and creditors of the Merging Companies, as provided for by Regulation 6 of the Irish Regulations and article 60 of the Spanish Regulations;
Fecha Efectiva	4 de marzo de 2020 o cualquier otra fecha acordada por las Compañías que se fusionen, sujeto a la aprobación de los accionistas y el Tribunal Irlandés;		Effective Date	16 March 2020 or such other date as may be agreed by the Merging Companies, subject to the approval of the shareholders and the Irish Court;
Empleados	tiene el significado que se le da en la sección 7 de este Proyecto Común,		Employees	has the meaning given to it in section 7 of these Common Merger Terms;
ESMA	la Autoridad Europea de Valores y Mercados,		ESMA	the European Securities and Markets Authority;
Registro ESMA	tiene el significado indicado en la cláusula 2.2.4;		ESMA Registration	has the meaning set out in Clause 2.2.4;
Orden Definitiva	la orden emitida por el Tribunal Irlandés en virtud de la norma 14 de la Normativa Irlandesa, con el cual el Tribunal Irlandés aprueba la finalización de la Fusión y fija la Fecha Efectiva;		Final Order	the order made by the Irish Court under regulation 14 of the Irish Regulations pursuant to which the Irish Court approves the completion of the Merger and fixes the Effective Date;
Grupo	la Compañía Sucesora y cada persona jurídica que es en cada momento una filial de la Compañía Sucesora, cada persona jurídica de la cual la Compañía Sucesora es en cada momento una filial, y cualquier persona jurídica que es en cada momento una filial de una persona jurídica, la cual es también filial de la Compañía Sucesora;		Group	the Successor Company and each body corporate which is from time to time a subsidiary of the Successor Company, each body corporate of which the Successor Company is from time to time a subsidiary, and any body corporate which is from time to time a subsidiary of a body corporate of which the Successor Company is also a subsidiary;
Informe de Experto Independiente	un informe preparado por un experto independiente, que, cuando se obtenga, evaluará la Fusión propuesta, según lo dispuesto por el Reglamento 7 de la Normativa Irlandesa y el artículo 34 de la Normativa Española;		Independent Expert Report	a report prepared by an independent expert, which, where obtained, shall evaluate the proposed Merger, as provided for by Regulation 7 of the Irish Regulations and article 34 of the Spanish Regulations;
Tribunal Irlandés	el Alto Tribunal de Irlanda;		Irish Court	the High Court of Ireland;

Normativa Irlandesa	el Reglamento de las Comunidades Europeas (Fusiones Transfronterizas) de 2008 (S.I. No. 157 de 2008) y subsiguientes enmiendas.
Pasivos	todos los pasivos de la Compañía Transmitedora a la Fecha Efectiva.
Fusión	la propuesta de Fusión Transfronteriza (por absorción de una subsidiaria de propiedad íntegra) de la Compañía Transmitedora con la Compañía Sucesora según los términos y condiciones establecidos en este Proyecto Común, por los cuales los activos y pasivos se traspasarán a la Compañía Sucesora y la Compañía Transmitedora se disolverá sin entrar en liquidación en la Fecha Efectiva.
Compañías Fusionantes	la Compañía Sucesora y la Compañía Transmitedora (definidas anteriormente), y las "Compañías Fusionantes" se interpretarán conforme lo requiera el contexto.
Anexos	los anexos adjuntos a este Proyecto Común y el "Anexo" se interpretarán conforme requiera el contexto.
Decisión del Accionista	la decisión especial de los accionistas de las Compañías Fusionantes a tomar para la aprobación de este Proyecto Común según la norma 10 de la Normativa Irlandesa y de la Normativa Española.
Normativa Española	Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de compañías mercantiles y sus subsiguientes modificaciones.

1.2 Interpretación

En este Proyecto Común:

- 1.2.1 cualquier referencia a cualquier disposición de cualquier legislación incluirá cualquier modificación, nueva promulgación o extensión de la misma y también incluirá cualquier legislación subordinada vigente en cada momento. Cualquier referencia a cualquier disposición de cualquier legislación, a menos que el contexto indique claramente lo contrario, será

Irish Regulations	the European Communities (Cross-Border Mergers) Regulations 2008 (S.I. No. 157 of 2008), as amended from time to time.
Liabilities	all the liabilities of the Transferor Company as at the Effective Date;
Merger	the proposed Cross-Border Merger (by absorption of a wholly-owned subsidiary) of the Transferor Company into the Successor Company under the terms and conditions set forth in these Common Merger Terms, by which the Assets and Liabilities shall transfer to the Successor Company and the Transferor Company will be dissolved without going into liquidation as at the Effective Date;
Merging Companies	the Successor Company and the Transferor Company (each as defined above), and "Merging Company" shall be construed accordingly as the context so requires.
Schedules	the schedules annexed to these Common Merger Terms, and "Schedule" shall be construed accordingly as the context so requires.
Shareholders' Resolution	the special resolution of the shareholders of the Merging Companies to be passed in order to approve these Common Merger Terms, as provided for by Regulation 10 of the Irish Regulations and the Spanish Regulations;
Spanish Regulations	Law 3/2009, of 3 April, on structural modifications of mercantile companies, as amended from time to time.

1.2 Construction

In these Common Merger Terms:

- 1.2.1 any reference to any provision of any legislation shall include any modification, re-enactment or extension thereof and shall also include any subordinate legislation made from time to time under such provisions. Any reference to any provision of any legislation unless the context clearly indicates to the contrary, shall be a reference to legislation of Ireland;

<p>una referencia a la legislación de Irlanda;</p> <p>1.2.2 las palabras tales como "de aquí en adelante", "aquí", "de este documento", y "en este documento" y otras palabras que comienzan con "aquí", a menos que el contexto indique claramente lo contrario, se refieren al conjunto de este Proyecto Común y no a cualquier sección particular o cláusula del mismo;</p> <p>1.2.3 a menos que se indique lo contrario, cualquier referencia a una Sección, Cláusula, párrafo o subpárrafo será una referencia a una Sección, Cláusula párrafo o subpárrafo (según sea el caso) de este Proyecto Común y cualquier referencia de una cláusula a un párrafo o subpárrafo será una referencia a un párrafo o subpárrafo de la Cláusula o párrafo en el que está contenida la referencia, a menos que se desprenda del contexto que, lo que se pretende es una referencia a alguna otra disposición;</p> <p>1.2.4 los Anexos a este Proyecto Común formarán parte de este Proyecto Común;</p> <p>1.2.5 cualquier referencia a una compañía se interpretará de manera que incluya a cualquier compañía, u otra persona jurídica, con independencia de cómo y dónde se establezca o se constituya;</p> <p>1.2.6 cualquier referencia a una persona deberá incluir una referencia a los representantes, sucesores y cesionarios autorizados de esa persona;</p> <p>1.2.7 una referencia a un escrito o expresión similar incluye, cuando el contexto así lo admite, la transmisión por fax, correo electrónico u otro medio de comunicación comparable o comunicación electrónica;</p> <p>1.2.8 a menos que el contexto requiera lo contrario, las palabras que expresan el</p>	<p>1.2.2 words such as "hereunder", "hereto", "hereof", and "herein" and other words commencing with, "here", shall unless the context clearly indicates to the contrary, refer to the whole of these Common Merger Terms and not to any particular Section or Clause thereof;</p> <p>1.2.3 save as otherwise provided herein, any reference to a Section, Clause, paragraph or sub-paragraph shall be a reference to a Section, Clause paragraph or sub-paragraph (as the case may be) of these Common Merger Terms and any reference in a Clause to a paragraph or sub-paragraph shall be a reference to a paragraph or sub-paragraph of the Clause or paragraph in which the reference is contained unless it appears from the context that a reference to some other provision is intended;</p> <p>1.2.4 the Schedules to these Common Merger Terms shall form part of these Common Merger Terms;</p> <p>1.2.5 any reference to a company shall be construed so as to include any company, corporation or other body corporate, however and wherever established or incorporated;</p> <p>1.2.6 any reference to a person shall include a reference to that person's legal personal representatives, successors and permitted assigns;</p> <p>1.2.7 a reference to writing or similar expression includes, where the context so admits, transmission by facsimile, electronic mail or other comparable means of communication or electronic communication;</p> <p>1.2.8 unless the context otherwise requires, words importing the singular include the plural and</p>
--	---

<p>singular incluyen el plural y viceversa, las palabras que expresan el masculino incluyen el femenino y viceversa; y</p> <p>1.2.9 cualquier palabra que siga los términos "incluyendo", "incluir", "en particular" o cualquier expresión similar se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras, descripción, definición, frase o término que precede a esos términos.</p> <p>1.3 Encabezados y Subtítulos</p> <p>Los encabezados y subtítulos de las Cláusulas en este Proyecto Común se insertan solo para facilitar la referencia y no se considerarán parte de, ni afectarán a la interpretación de este Proyecto Común.</p> <p>2 PRELIMINAR</p> <p>Las Compañías Fusionantes son la Compañía Sucesora y la Compañía Transmitente, y se identifican de la forma siguiente:</p> <p>2.1 La Compañía Sucesora</p> <p>2.1.1 La Compañía Sucesora es una sociedad privada limitada privada por acciones constituida conforme a las leyes de Irlanda, inscrita en el CRO con CIF 637934 y con domicilio social en 39/40 Upper Mount Street, Dublín 2, D02 PR89, Irlanda.</p> <p>2.1.2 La Compañía Sucesora tiene un capital social emitido de EUR 56.714.386, dividido en cincuenta y seis millones setecientos catorce mil trescientos ochenta y seis acciones con un valor nominal de EUR 1,00 cada una.</p> <p>2.1.3 Los accionistas de la Compañía Sucesora son Fitch Ratings Ltd. y Fitch Ratings Inc.</p> <p>2.1.4 Antes de la Fecha Efectiva, la Compañía Sucesora tiene la intención de solicitar al Tribunal Irlandés un certificado que acredite que la Compañía Sucesora ha completado correctamente los requisitos previos a la fusión de acuerdo</p>	<p>vice versa, words importing the masculine include the feminine and vice versa; and</p> <p>1.2.9 any words following the terms "including", "include", "in particular" or any similar expression shall be construed as illustrative and shall not limit the sense of the words, description, definition, phrase or term preceding those terms.</p> <p>1.3 Headings and Captions</p> <p>The headings and captions to the Clauses in these Common Merger Terms are inserted for convenience of reference only and shall not be considered a part of, or affect the construction or interpretation of these Common Merger Terms.</p> <p>2 PRELIMINARY</p> <p>The Merging Companies are the Successor Company and the Transferor Company, and are identified as follows:</p> <p>2.1 The Successor Company</p> <p>2.1.1 The Successor Company is a private company limited by shares incorporated under and subject to the laws of Ireland, registered at the CRO with company number 637934 and with its registered office at 39/40 Upper Mount Street, Dublin 2, D02 PR89, Ireland.</p> <p>2.1.2 The Successor Company has an issued share capital of EUR 56,714,386 divided into fifty six million seven hundred and fourteen thousand three hundred and eighty six ordinary shares with a nominal value of EUR 1.00 each.</p> <p>2.1.3 The shareholders of the Successor Company are Fitch Ratings Ltd and Fitch Ratings, Inc.</p> <p>2.1.4 Prior to the Effective Date, the Successor Company intends to apply to the Irish Court for a Certificate that the Successor Company has properly completed the pre-merger requirements in accordance</p>
---	--

<p>con la Norma 13 de la Normativa Irlandesa.</p> <p>2.1.5 Después de la Fecha Efectiva, la Compañía Sucesora tiene la intención de solicitar al Tribunal Irlandés que efectúe otras cuatro (4) fusiones transfronterizas de conformidad con la Norma 14 de la Normativa Irlandesa con Fitch Polska Spółka Akcyjna ("Fitch Poland"), Fitch Italia SpA ("Fitch Italy", Fitch Deutschland GmbH ("Fitch Germany"), Fitch France ("Fitch France"), y la Compañía Transmitente, por medio de la cual todos los activos y pasivos de Fitch Poland, Fitch Italy, Fitch Germany, Fitch France y la Compañía Transmitente, incluidos los derechos y obligaciones de los acreedores de cada una de esas compañías, se traspasarán a la Compañía Sucesora en la Fecha Efectiva correspondiente a cada fusión transfronteriza. Para evitar dudas, las fusiones transfronterizas de la Compañía Sucesora con cada una de Fitch Polonia, Fitch Italia, Fitch Alemania y Fitch Francia constituirán fusiones transfronterizas separadas a las de la Compañía Transmitente.</p> <p>2.1.6 La Compañía Sucesora está en proceso de establecer una sucursal en España (la "Sucursal Local"). La Sucursal Local será establecida antes de la Fecha Efectiva.</p> <p>2.2 La Compañía Transmitente</p> <p>2.2.1 la Compañía Transmitente es una sociedad anónima constituida y sujeta a las leyes de España, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 44456, folio 135, hoja B-97779, con domicilio social en Avenida Diagonal 601, 2ª, Barcelona y con CIF A58090655.</p> <p>2.2.2 la Compañía Transmitente tiene un capital social de EUR</p>	<p>with Regulation 13 of the Irish Regulations.</p> <p>2.1.5 Following the Effective Date, the Successor Company intends to apply to the Irish Court to effect four (4) other cross-border mergers pursuant to Regulation 14 of the Irish Regulations with Fitch Polska Spółka Akcyjna ("Fitch Poland"), Fitch Italia S.p.A. ("Fitch Italy"), Fitch Deutschland GmbH ("Fitch Germany"), Fitch France ("Fitch France"), and the Transferor Company, whereby all of the assets and liabilities of Fitch Poland, Fitch Italy, Fitch Germany, Fitch France and the Transferor Company, including the rights and obligations of the creditors of each such company, would transfer to the Successor Company at the relevant effective date of each Cross-Border Merger. For the avoidance of doubt, the cross-border mergers of the Successor Company with each of Fitch Poland, Fitch Italy, Fitch Germany and Fitch France will constitute separate cross-border mergers to that of the Transferor Company.</p> <p>2.1.6 The Successor Company is in the process of establishing a branch in Spain (the "Local Branch"). The Local Branch will be established in advance of the Effective Date.</p> <p>2.2 The Transferor Company</p> <p>2.2.1 the Transferor Company is a public limited company ("sociedad anónima") incorporated under and subject to the laws of Spain, registered with the Barcelona Mercantile Registry, volume 44456, sheet 135, page B-97779, having its registered office at Avenida Diagonal 601, 2ª, Barcelona and with Spanish tax number A58090655.</p> <p>2.2.2 the Transferor Company has a share capital of EUR 148.350</p>
--	---

<p>148 350 dividido en 98 900 acciones con un valor nominal de EUR 1,50 cada una.</p> <p>2.2.3 a partir de la fecha del presente documento y en la Fecha Efectiva, todo el capital social emitido de la Compañía Transmitente es y será propiedad de la Compañía Sucesora, de modo que la Compañía Sucesora es y será el único accionista de la Compañía Transmitente y, por tanto, la Fusión se estructura como una fusión por absorción de conformidad con el Reglamento 2(1) de la normativa Irlandesa y el artículo 23.2 de la Normativa Española.</p> <p>2.2.4 la Compañía Transmitente está registrada en ESMA como se establece en https://www.esma.europa.eu/supervision/credit-rating-agencies/risk, bajo el identificador legal 213800RENFIIO DKETE60 de acuerdo con el Reglamento CRA de 31 de octubre de 2011 (el "Registro ESMA").</p> <p>2.3 Ninguna de las Compañías Fusionantes está sujeta a un procedimiento de quiebra o insolvencia, ni ha cesado sus operaciones ni está en liquidación.</p> <p>2.4 Objetivo de la Fusión</p> <p>2.4.1 El Grupo prevé fusionar la Compañía Sucesora y la Compañía Transmitente con el fin de reestructurar la organización económica y legal de su negocio.</p> <p>2.4.2 En la Fecha Efectiva, la Compañía Transmitente se fusionará con la Compañía Sucesora de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este Proyecto Común, siendo la Compañía Sucesora la Compañía resultante.</p> <p>2.4.3 Como consecuencia de la Fusión, la propiedad, titularidad y posesión de los Activos y Pasivos serán traspasados a, o asumidos por, la Compañía Sucesora por</p>	<p>divided into 98.900 ordinary registered shares with a nominal value of EUR 1,50 each.</p> <p>2.2.3 as of the date hereof and on the Effective Date, the entire issued share capital of the Transferor Company is and will be owned by the Successor Company such that the Successor Company is and will be the sole shareholder of the Transferor Company and, therefore, the Merger is structured as a merger by absorption pursuant to Regulation 2(1) of the Irish Regulations and article 23.2 of the Spanish Regulations.</p> <p>2.2.4 the Transferor Company is registered with ESMA as set forth at https://www.esma.europa.eu/supervision/credit-rating-agencies/risk under legal identity identifier 213800RENFIIO DKETE60 in accordance with the CRA Regulation as of 31 October 2011 (the "ESMA Registration").</p> <p>2.3 Neither of the Merging Companies is subject to any bankruptcy or insolvency procedure, has ceased trading or is in liquidation.</p> <p>2.4 Purpose of the Merger</p> <p>2.4.1 The Group plans to merge the Successor Company and the Transferor Company in order to restructure the economic and legal organisation of its business.</p> <p>2.4.2 At the Effective Date, the Transferor Company will merge into the Successor Company in accordance with the terms and conditions set forth in these Common Merger Terms, with the Successor Company being the resulting company.</p> <p>2.4.3 As a consequence of the Merger, the ownership, title and the possession of the Assets and Liabilities will be transferred to, or assumed by, the Successor Company by</p>
--	---

<p>aplicación de la Normativa Irlandesa y de la Normativa Española en la Fecha Efectiva y, por tanto, se adjudicarán de forma automática, ininterrumpida y simultánea a la Sucursal Local de la Compañía Sucesora. La Compañía Sucesora (actuando a través de la Sucursal Local) tendrá derecho a los activos de la Compañía Transmitente y asumirá, llevará a cabo, ejecutará y completará los pasivos de la Compañía Transmitente a partir de la Fecha Efectiva. Todos los demás derechos y obligaciones de la Compañía Transmitente pasarán de la Compañía Transmitente a la Compañía Sucesora en la Fecha Efectiva y, por tanto, se asignarán de manera automática, ininterrumpida y simultánea a la Sucursal local de la Compañía Sucesora.</p> <p>2.4.4 Tras la finalización de la Fusión, y como consecuencia de la Fusión, la Compañía Transmitente se extinguirá sin entrar en liquidación.</p> <p>2.4.5 Cada Compañía Fusionante debe hacer, firmar o ejecutar, o procurar que se haga, se firme o se ejecute todos los demás actos, escrituras, documentos que sean necesarios o convenientes con respecto a la Fusión y el traspaso de los Activos y Pasivos a la Compañía Sucesora conforme a este Proyecto Común.</p> <p>2.5 Fusión por Absorción de una Filial de Propiedad Íntegra</p> <p>2.5.1 La Compañía Transmitente es una filial de propiedad íntegra de la Compañía Sucesora. Como consecuencia, la Fusión se llevará a cabo como una fusión por absorción conforme a lo dispuesto en el Reglamento 2(1) de la Normativa Irlandesa y en el artículo 49 de la Normativa Española.</p> <p>2.5.2 No se pagará contraprestación por la transmisión de los Activos y Pasivos.</p>	<p>operation of the Irish Regulations and the Spanish Regulations at the Effective Date and will thereby be automatically, seamlessly and simultaneously allocated to the Local Branch of the Successor Company. The Successor Company (acting through the Local Branch) will become entitled to the assets of the Transferor Company and shall assume, carry out, perform and complete the liabilities of the Transferor Company on and from the Effective Date. All other rights and obligations of the Transferor Company shall pass from the Transferor Company to the Successor Company at the Effective Date and will thereby be automatically, seamlessly and simultaneously allocated to the Local Branch of the Successor Company.</p> <p>2.4.4 Following the completion of the Merger, and as a consequence of the Merger, the Transferor Company will be dissolved without going into liquidation.</p> <p>2.4.5 Each Merging Company shall do, sign or execute, or procure to be done, signed or executed all such other acts, deeds, documents and things as may be necessary or desirable in respect of the Merger and the transfer of the Assets and Liabilities to the Successor Company pursuant to these Common Merger Terms.</p> <p>2.5 Merger by Absorption of a Wholly-Owned Subsidiary</p> <p>2.5.1 The Transferor Company is a wholly owned subsidiary of the Successor Company. As a consequence, the Merger shall be carried out as a merger by absorption in the manner pursuant to Regulation 2(1) of the Irish Regulations and article 49 of the Spanish Regulations.</p> <p>2.5.2 No consideration shall be paid for the transfer of the Assets and Liabilities.</p>
--	---

<p>2.5.3 No se requiere la aprobación del accionista de la Compañía Transmitedora de este Proyecto Común, conforme al Reglamento 11(1)(a) de la Normativa Irlandesa y al artículo 49.1.4º de la Normativa Española ya que la Fusión se efectuará como fusión por absorción y la Compañía Transmitedora fusionará con su único accionista (fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada).</p> <p>2.6 Condiciones Suspensivas</p> <p>La Fusión no se completará a menos que se cumpla cada una de las siguientes condiciones suspensivas:</p> <p>2.6.1 que la Sucursal Local haya sido establecida;</p> <p>2.6.2 que la Compañía sucesora haya cumplido con la Norma 8 de la Normativa Irlandesa en relación con el registro y publicación de este Proyecto Común y los demás avisos e información requeridos por ese Reglamento;</p> <p>2.6.3 que los accionistas de la Compañía Sucesora hayan aprobado la Fusión y este Proyecto Común;</p> <p>2.6.4 que el secretario del Registro Mercantil de Barcelona (España) haya emitido debidamente un certificado de cumplimiento con respecto a la participación del Transmitedor en la Fusión;</p> <p>2.6.5 que la Compañía Sucesora haya presentado este Proyecto Común al Tribunal Irlandés conforme a las normas 13 y 14 de la Normativa Irlandesa;</p> <p>2.6.6 que el Tribunal Irlandés haya expedido el Certificado; y</p> <p>2.6.7 que el Tribunal Irlandés haya emitido la Orden Definitiva.</p> <p>3 EFECTO DE LA FUSIÓN</p> <p>3.1 En la Fecha Efectiva:</p> <p>3.1.1 los Activos y Pasivos se transmitirán en bloque y serán asumidos por la Compañía Sucesora en aplicación de la</p>	<p>2.5.3 The approval of the shareholder of the Transferor Company of these Common Merger Terms is not required pursuant to Regulation 11(1)(a) of the Irish Regulations and article 49.1.4º of the Spanish Regulations as the Merger will be effected as a merger by absorption and the Transferor Company will merge into its sole shareholder (merger by absorption of a wholly-owned subsidiary).</p> <p>2.6 Conditions Precedent</p> <p>The Merger shall not be completed unless each of the following conditions precedent shall have been satisfied:</p> <p>2.6.1 the Local Branch has been established;</p> <p>2.6.2 the Successor Company has complied with Regulation 8 of the Irish Regulations in relation to the registration and publication of these Common Merger Terms and the other notices and information required by that Regulation;</p> <p>2.6.3 the Successor Company's shareholders shall have approved the Merger and these Common Merger Terms;</p> <p>2.6.4 the clerk of the Mercantile Registry Barcelona (Spain) shall have duly issued a compliance certificate in respect of the Transferor's participation in the Merger;</p> <p>2.6.5 the Successor Company shall have submitted these Common Merger Terms to the Irish Court pursuant to Regulations 13 and 14 of the Irish Regulations;</p> <p>2.6.6 the Irish Court shall have issued the Certificate; and</p> <p>2.6.7 the Irish Court shall have issued the Final Order.</p> <p>3 EFFECT OF THE MERGER</p> <p>3.1 At the Effective Date:</p> <p>3.1.1 the Assets and Liabilities shall transfer to, and be assumed by, the Successor Company by operation of law at the</p>
--	---

<p>ley en la Fecha Efectiva y, por lo tanto, se asignarán de manera completa y simultánea a la Sucursal Local de la Compañía Sucesora sin que la Compañía Sucesora realice ningún pago de contraprestación;</p> <p>3.1.2 la Compañía Sucesora sucederá a la Compañía Transmitente en los acuerdos firmados por la Compañía Transmitente por ley;</p> <p>3.1.3 las acciones que posea la Compañía Sucesora en el capital de la Compañía Transmitente serán canceladas por aplicación de la ley;</p> <p>3.1.4 las actividades de la Compañía Transmitente serán continuadas por la Compañía Sucesora (actuando a través de la Sucursal Local);</p> <p>3.1.5 la Compañía Transmitente se extinguirá (sin entrar en liquidación); y</p> <p>3.1.6 sin perjuicio de lo anterior, las consecuencias de la Fusión Transfronteriza establecidas en la Norma 19(1) de la Normativa Irlandesa y el art. 46.1 de la Normativa Española se aplicarán a la Fusión.</p> <p>3.2 Las Compañías Fusionantes pretenden que todos los beneficios y cargas de la propiedad de todos los Activos y Pasivos se transmitan y sean adquiridos y asumidos por la Compañía Sucesora en la Fecha Efectiva. Las Compañías Fusionantes reconocen y acuerdan, sin embargo, que posiblemente algunas de las cesiones contempladas en este Proyecto Común no podrán completarse en la Fecha Efectiva debido a la incapacidad de las partes interesadas de obtener los consentimientos o aprobaciones necesarias o la incapacidad de las Compañías Fusionantes para tomar otras acciones necesarias para efectuar dichas cesiones. En la medida en que las cesiones contempladas en este Proyecto Común no se hayan efectuado en su totalidad en la Fecha Efectiva, la Compañía Sucesora realizará esfuerzos comercialmente razonables para obtener los consentimientos o aprobaciones necesarias o tomará cualquier otra acción necesaria para efectuar o completar la cesión de cualquiera de dichos Activos tan</p>	<p>Effective Date and will thereby be seamlessly and simultaneously allocated to the Local Branch of the Successor Company without payment of consideration by the Successor Company;</p> <p>3.1.2 the Successor Company shall succeed, the Transferor Company in the agreements entered into by the Transferor Company by operation of law;</p> <p>3.1.3 the shares held by the Successor Company in the capital of the Transferor Company shall be cancelled by operation of law;</p> <p>3.1.4 the activities of the Transferor Company shall be continued by the Successor Company (acting through the Local Branch);</p> <p>3.1.5 the Transferor Company shall be dissolved (without going into liquidation); and</p> <p>3.1.6 without prejudice to the foregoing, the consequences of the Cross-Border Merger set out in Regulation 19(1) of the Irish Regulations and art. 46.1 of the Spanish Regulations shall apply to the Merger.</p> <p>3.2 The Merging Companies intend that all the benefits and burdens of ownership of all of the Assets and Liabilities shall transfer to, and be acquired and assumed by, the Successor Company at the Effective Date. The Merging Companies acknowledge and agree that certain of the transfers contemplated by these Common Merger Terms may nevertheless not be completed on the Effective Date due to the inability of the appearing parties to obtain necessary consents or approvals or the inability of the Merging Companies to take certain other actions necessary to effect such transfers. To the extent that any transfers contemplated by these Common Merger Terms have not been fully effected at the Effective Date, the Successor Company shall use commercially reasonable efforts to obtain any necessary consents or approvals or take any other actions necessary to effect or complete the transfer of any such Assets as promptly as practicable following the Effective Date. In connection therewith, the Successor Company will pay, perform and discharge</p>
--	--

pronto como sea posible después de la Fecha Efectiva. En relación con ello, la Compañía Sucesora pagará, realizará y dará de baja en nombre de la Compañía Transmitente todas las obligaciones de la Compañía Transmitente con respecto a dichas cesiones de manera oportuna y de acuerdo con los términos del mismo.

3.3 Efecto fiscal

3.3.1 A los efectos del Impuesto federal sobre beneficios de EEUU, la fusión es parte de un plan de integración que debe ser calificado como reorganización a los efectos de la Sección 368(a) del Código Interno de Ingresos de 1986 y sus modificaciones.

3.3.2 A efectos fiscales irlandeses, la Fusión deberá ser fiscalmente neutral bajo las disposiciones de exención de la legislación fiscal irlandesa. Cualquier cargo por impuesto a las ganancias de capital que surja como resultado de la fusión deberá quedar exento bajo las Leyes de Consolidación de Impuestos s633D de 1997, de manera que no se sometan a imposición las ganancias de capital. Estará exento del impuesto de timbre cualquier instrumento por el que se transfieran activos en virtud de una fusión, en aplicación de la Ley de consolidación de impuestos de timbre s87B de 1999, de modo que no surgirá ningún gravamen por el impuesto de timbre.

3.3.3 De conformidad con el artículo 89 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades de 27 de noviembre, la Fusión se ejecutará bajo el régimen fiscal especial para fusiones, escisiones, aportación de activos e intercambios de acciones por acciones establecidos en el Capítulo VII del Título VII de la mencionada ley. La Fusión se comunicará a la Administración Tributaria española correspondiente en los términos y condiciones legalmente establecidos.

3.4 REGISTRO ESMA

Conforme a lo acordado con ESMA el Registro ESMA de la Compañía

on behalf of the Transferor Company all of the Transferor Company's obligations with respect to any such transfers in a timely manner and in accordance with the terms thereof.

3.3 Tax effect

3.3.1 For U.S. federal income tax purposes, the Merger is part of an integrated plan intended to qualify as a reorganization within the meaning of Section 368(a) of the Internal Revenue Code of 1986, as amended.

3.3.2 For Irish tax purposes the Merger should be tax neutral under the relieving provisions of Irish tax legislation. Any capital gains tax charge arising as a result of the merger should be relieved under s633D Tax Consolidation Acts 1997 such that no capital gains tax liability should arise. Relief from stamp duty in respect of any instrument which transfers assets under a merger is available under s87B Stamp Duties Consolidation Act 1999 such that no stamp duty liability should arise.

3.3.3 In accordance with article 89 of the Spanish Corporate Income Tax Act 27/2014 of 27 November, the Merger shall be executed under the special tax regime for mergers, spin-offs, contributions of assets and share-for-share exchanges set forth in Chapter VII of the Title VII of the aforementioned law. The Merger shall be communicated to the relevant Spanish Tax Administration under the legally established terms and conditions.

3.4 ESMA Registration

As agreed with ESMA the ESMA Registration of the Transferor Company

Transmitente será, a partir de la Fecha Efectiva, transferido a la Compañía Sucesora de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 5.5 y otras de este Proyecto Común que sean de aplicación.

4 CONTABILIDAD

4.1 Tratamiento Efectos Contables

4.1.1 Todos los Activos y Pasivos de la Compañía Transmitente se considerarán, a efectos contables, como los de la Compañía Sucesora con efecto a partir del 1 de enero de 2020. Por tanto, las transacciones de la Compañía Transmitente se tratarán como las de la Compañía Sucesora desde 1 de enero de 2020.

4.1.2 El contenido de los estatutos relativos a la eficacia legal de la Fusión no se verán afectados.

4.1.3 Desde una perspectiva contable, los registros contables a 1 de enero de 2020 de la Compañía Transmitente serán prueba *prima facie* de la composición individual de los Activos y Pasivos.

4.1.4 Para el propósito de la Fusión la Compañía Transmitente utilizará sus estados financieros desde el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Julio de 2019, se adjuntan al presente en el Primer Anexo.

4.1.5 La Compañía Sucesora utilizará sus estados financieros no auditados del periodo terminado a 31 de Julio de 2019, lo cuales se adjuntan al presente en el Segundo Anexo.

4.2 Evaluación de los Activos y Pasivos

Los Activos y Pasivos de la Compañía Transmitente se transferirán a la Compañía Sucesora tal como se encuentran el 1 de enero de 2020.

5 COMPAÑÍA SUCESORA

5.1 No Existen Derechos Especiales Conferidos por la Compañía Sucesora

shall, upon the Effective Date, transfer to the Successor Company in accordance with the provisions of Clause 5.5 and the other applicable provisions of these Common Merger Terms.

4 ACCOUNTING

4.1 Treatment Accounting Purposes

4.1.1 All of the Assets and Liabilities of the Transferor Company shall for accounting purposes be treated as those of the Successor Company with effect from 1 January 2020. Therefore the transactions of the Transferor Company shall be treated as those of the Successor Company from 1 January 2020.

4.1.2 The statutory provisions regarding the legal effectiveness of the Merger shall not be affected.

4.1.3 From an accounting perspective, the Transferor's Company's accounting records as at 1 January 2020 shall be *prima facie* evidence of the individual components of the Assets and Liabilities.

4.1.4 For the purpose of the Merger, the Transferor Company shall use its financial statements for the period from 1 January to 31 July 2019, attached hereto in the First Schedule.

4.1.5 The Successor Company shall use its unaudited financial statements for the period from incorporation to 31 July 2019 which are attached hereto in the Second Schedule.

4.2 Evaluation of the Assets and Liabilities

The Assets and Liabilities of the Transferor Company shall be transferred to the Successor Company on an as is basis on 1 January 2020.

5 SUCCESSOR COMPANY

5.1 No Special Rights Conferred by the Successor Company

<p>5.1.1 En la Fecha Efectiva, la Compañía Sucesora será la accionista única de la Compañía Transmitente. No existen personas que disfruten de derechos especiales o tenedores de títulos distintos de los representativos de capital u opciones de la Compañía Transmitente. En consecuencia, no se conferirán derechos especiales por parte de la Compañía Sucesora. No se asignarán acciones como contraprestación de la Fusión.</p> <p>5.1.2 No se atribuirá ningún trato especial a ninguna clase de acciones o accionistas de las Compañías Fusionantes. Ninguna de las Compañías Fusionantes tiene una clase especial de acciones o posee derechos que no sean acciones. No se confieren derechos especiales a los dividendos. Ninguna de las Compañías Fusionantes ha emitido bonos.</p> <p>5.2 No Existe Informe de Experto Independiente</p> <p>Como la Fusión se efectuará como una fusión por absorción de una filial íntegramente participada, no existe ningún requisito, de conformidad con la norma 7(1)(a) de la Normativa Irlandesa y el artículo 49.1.2° de la Normativa Española, para obtener un Informe de Experto Independiente. En consecuencia, no se ha pagado ni se pagará ningún monto o beneficio a ningún experto independiente en relación con las transacciones descritas en este documento.</p> <p>5.3 No se Confieren Ventajas a los Expertos o Administradores de las Compañías Fusionantes</p> <p>No se atribuirán, pagarán, ni entregarán ventajas, montos o beneficios especiales de cualquier clase ni existe ninguna intención de que sean concedidos, pagados o entregados a ningún administrador, miembro de la junta de supervisión o gerente de las Compañías Fusionantes, ni a auditores o expertos independientes que colaboren con la Fusión.</p> <p>5.4 Constitución de la Compañía Sucesora</p> <p>La constitución de la Compañía Sucesora se adjunta en el Tercer Anexo de este</p>	<p>5.1.1 As at the Effective Date, the Successor Company will be the sole shareholder of the Transferor Company. There are no members of the Transferor Company enjoying special rights or holding securities other than shares representing the Transferor Company's capital. Consequently, no special rights will be conferred by the Successor Company on any such members. No shares are to be allotted as consideration for the Merger.</p> <p>5.1.2 No special treatment is granted to any class of shares or shareholders of the Merging Companies. Neither of the Merging Companies have any special class of shares or holders of rights other than shares. No special rights to dividends are granted. Neither of the Merging Companies has issued bonds.</p> <p>5.2 No Independent Expert Report</p> <p>As the Merger will be effected as a merger by absorption of a wholly-owned subsidiary, there is no requirement, pursuant to Regulation 7(1)(a) of the Irish Regulations and article 49.1.2° of the Spanish Regulations, to obtain an Independent Expert Report. Accordingly, no amount or benefit has been or will be paid to any independent expert in connection with the transactions described herein.</p> <p>5.3 No Advantages Granted to Experts or Directors of the Merging Companies.</p> <p>No special advantages, amounts or benefits will be granted, paid or given or are intended to be granted, paid or given to any directors, supervisory board members, or managers of the Merging Companies nor to any auditors or independent experts assisting with the Merger.</p> <p>5.4 Constitution of the Successor Company</p> <p>The constitution of the Successor Company is attached in the Third Schedule</p>
--	---

Proyecto Común la cual incluye los estatutos sociales de la compañía. La constitución de la Compañía Sucesora no se modificará como consecuencia de esta Fusión.

5.5 Registro ESMA

5.5.1 Condicionado a la Fecha Efectiva, la Compañía transmitente transfiere y asigna absolutamente el derecho, título e interés que tenga en el Registro ESMA a la Compañía Sucesora, de modo que el Registro ESMA, a partir de la Fecha Efectiva, esté a nombre de la Compañía Sucesora.

5.5.2 La Compañía Sucesora, inmediatamente después de la Fecha Efectiva, notificará a ESMA la transferencia y asignación del Registro ESMA de acuerdo con estos términos de este Proyecto Común y solicitará que ESMA actualice el Registro ESMA en consecuencia.

6 RESOLUCIONES

6.1 De conformidad con las normas 8 y 10 de la Normativa Irlandesa y el artículo 43 de la Normativa Española, se propone que la Decisión del Accionista sea aprobada para la aprobación de este Proyecto Común no antes de un (1) mes después de que este Proyecto Común haya sido: (i) entregado al CRO y la notificación de dicha entrega haya sido publicada en el Boletín del CRO y en dos (2) periódicos nacionales y (ii) haya sido depositado en el Registro Mercantil y se haya anunciado dicho depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un (1) periódico nacional.

6.2 Este Proyecto Común ha sido aprobado por el consejo de administración de la Compañía Sucesora y de la Compañía Transmitente.

6.3 La Decisión del Accionista no está sujeta al cumplimiento de ninguna condición a los efectos del Reglamento 10(2) de la Normativa Irlandesa.

6.4 El consejo de administración de la Compañía Sucesora y de la Compañía Transmitente prepararán los Informes Explicativos de los Administradores de conformidad con la norma 6 de la

to these Common Merger Terms which includes the Bylaws of the Successor company. The constitution of the Successor Company shall not be amended as a consequence of this Merger.

5.5 ESMA Registration

5.5.1 Conditional only upon the Effective Date, the Transferor Company hereby transfers and assigns absolutely such right, title and interest as it has in the ESMA Registration to the Successor Company such that the ESMA Registration shall, upon and with effect from the Effective Date, be in the name of the Successor Company.

5.5.2 The Successor Company shall forthwith following the Effective Date notify ESMA of the transfer and assignment of ESMA Registration in accordance with these Common Merger Terms and shall request that ESMA update the ESMA Registration accordingly.

6 RESOLUTIONS

6.1 In accordance with Regulations 8 and 10 of the Irish Regulations and article 43 of the Spanish Regulations, it is proposed that the Shareholders' Resolution will be passed to approve these Common Merger Terms no earlier than one (1) month after these Common Merger Terms have been: (i) delivered to the CRO and notice of such delivery has been published in the CRO Gazette and in two (2) national newspapers; and (ii) filed with the Mercantile Registry and notice of the Merger has been published in one (1) national newspaper and in the Official Gazette of the Spanish Mercantile Registries.

6.2 These Common Merger Terms have been approved by the board of directors of the Successor Company and the Transferor Company.

6.3 The Shareholders' Resolution is not subject to the satisfaction of any conditions for the purpose of Regulation 10(2) of the Irish Regulations.

6.4 The board of directors of the Successor Company and the Transferor Company will prepare the Directors' Explanatory Reports pursuant to Regulation 6 of the Irish Regulations and article 33 of the Spanish


<p>Normativa Irlandesa y el artículo 33 de la Normativa Española, que establecerán información sobre las implicaciones de la Fusión para los accionistas y (cuando corresponda) para los acreedores y empleados de las Compañías Fusionantes, así como las bases económicas y legales de la Fusión. De conformidad con la norma 6 de la Normativa Irlandesa y el artículo 60 de la Normativa Española, el Informe Explicativo de los Administradores se pondrá a disposición de los accionistas de la Compañía Sucesora al menos un (1) mes antes de la fecha de la Decisión del Accionista. De conformidad con la norma 6 de la Normativa Irlandesa y el artículo 60 de la Normativa Española, el Informe Explicativo de los Administradores se pondrá a disposición de los empleados de la Compañía Transmitente al menos un (1) mes antes de la fecha de la Decisión del Accionista.</p>	<p>Regulations, which will set out information on the implications of the Merger for the shareholders and (where applicable) creditors and employees of the Merging Companies, as well as the economic and legal grounds for the Merger. In accordance with Regulation 6 of the Irish Regulations and article 60 of the Spanish Regulations, the Directors' Explanatory Report shall be made available to the shareholders of the Successor Company not less than one (1) month prior to the date of the Shareholders' Resolution. In accordance with Regulation 6 of the Irish Regulations and article 60 of the Spanish Regulations, the Directors' Explanatory Report shall be made available to the employees of the Transferor Company at least one (1) month prior to the date of the Shareholders' Resolution.</p>
<p>6.5 Las Compañías Fusionantes se fusionarán de acuerdo con este Proyecto Común que estará disponible para inspección en el domicilio social de cada una de las Compañías Fusionantes, junto con el Informe Explicativo de los Administradores. Además, las Compañías Fusionantes (i) presentarán una copia de este Proyecto Común, con anexos, en el CRO y en el Registro Mercantil y procederán con las publicaciones pertinentes en el Boletín del CRO, dos (2) periódicos nacionales irlandeses y un (1) periódico nacional español e (iii) insertarán el Proyecto Común en sus páginas web y publicarán la noticia de la inserción en el Boletín Oficial de los Registros Mercantiles Españoles.</p>	<p>6.5 The Merging Companies will enter into the Merger pursuant to these Common Merger Terms which will be available for inspection at the registered offices of each of the Merging Companies, together with the Directors' Explanatory Report. In addition, the Merging Companies will (i) file a copy of these Common Merger Terms, with annexes, with the CRO and the Mercantile Registry and (ii) proceed with the relevant publications in the CRO Gazette, two (2) Irish national newspapers and one (1) Spanish national newspaper, and (iii) in their websites and the Official Gazette of the Spanish Mercantile Registries .</p>
<p>6.6 De acuerdo con el artículo 48 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la fusión deberá ser notificada a las autoridades fiscales españolas, por la Compañía Transmitente, dentro del plazo de los tres meses posteriores tras la inscripción de la operación en el Registro Mercantil o la fecha de la escritura pública de fusión, si dicha inscripción no es requerida.</p>	<p>6.6 In accordance with article 48 of the Corporation Income Tax Regulations, the Merger must be notified to the Spanish tax authorities by the Transferor Company within the period of three months after the registration of the transaction with the Mercantile Registry or the granting of the public deed if the registration is not required.</p>
<p>7 EMPLEADOS</p>	<p>7 EMPLOYEES</p>
<p>7.1 A 1 de Enero de 2019 había 51 personas que han firmado o trabajan en virtud de un contrato de trabajo con la Compañía Transmitente (los "Empleados"). A la fecha de este Proyecto Común, la Compañía Sucesora no tiene empleados. Las implicaciones de la Fusión para los Empleados serán las siguientes:</p>	<p>7.1 As at 1 January 2019 there were approximately 51 individuals who have entered into or work under a contract of employment with the Transferor Company (the "Employees"). As at the date of these Common Merger Terms, the Successor Company has no employees. The implications of the Merger for the Employees shall be as follows:</p>
<p>7.1.1 a la Fecha Efectiva, todos los derechos y obligaciones de la</p>	<p>7.1.1 as at the Effective Date, all rights and obligations of the</p>

<p>Compañía Transmitedora que surjan de los contratos de empleo de los Empleados (incluidos los convenios colectivos existentes) se transferirán por ley a la Compañía Sucesora. En consecuencia, aquellas personas empleadas por la Compañía Transmitedora inmediatamente antes de la Fecha Efectiva serán empleadas por la Sucursal Local a partir de la Fecha Efectiva;</p> <p>7.1.2 los Empleados se transferirán con base en sus términos y condiciones de empleo existentes (excepto por la identidad del empleador), mantendrán la continuidad del servicio y permanecerán ubicados en los mismos locales en España; y</p> <p>7.1.3 no se prevé una reducción del empleo como consecuencia de la Fusión.</p> <p>7.2 Consulta a los Empleados</p> <p>7.2.1 La Compañía Transmitedora en la misma fecha de este Proyecto Común o en fecha próxima al mismo, proporcionará una nota informativa a los Empleados para notificarles formalmente de la Fusión propuesta y el impacto esperado en los empleados, incluida la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la Fecha Efectiva prevista; (b) los motivos de la Fusión; (c) las posibles consecuencias legales, económicas y sociales para los Empleados; y (d) cualquier medida prevista para los Empleados. <p>7.2.2 La Compañía Transmitedora y la Compañía sucesora han puesto a disposición de los Empleados una copia de la siguiente documentación con antelación suficiente antes de la Fusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) este Proyecto Común; (b) el Informe Explicativo de los Administradores; (c) las cuentas anuales e informes de gestión de la Compañía Transmitedora de los últimos tres (3) 	<p>Transferor Company arising from the contracts of employment of the Employees (including any existing collective agreements) will transfer by operation of law to the Successor Company. Accordingly, those individuals employed by the Transferor Company immediately prior to the Effective Date will become employed by the Local Branch from the Effective Date;</p> <p>7.1.2 the Employees will transfer on their existing terms and conditions of employment (save for the identity of the employer), will maintain continuity of service and will remain located at the same premises in Spain; and</p> <p>7.1.3 no decrease in the employment is foreseen as a result of the Merger.</p> <p>7.2 Employee Consultation</p> <p>7.2.1 The Transferor Company will on or about the date of these Common Merger Terms provide an information note to the Employees to formally notify them of the proposed Merger and its expected impact on the Employees, including the following information:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) the proposed Effective Date; (b) reasons for the Merger; (c) any likely legal, economic and social consequences on the Employees; and (d) any proposed measures in relation to the Employees. <p>7.2.2 The Transferor Company and the Successor Company have made available a copy of the following documentation to the Employees approximately one month before the Merger:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) these Common Merger Terms; (b) the Director's Explanatory Report; (c) the annual accounts and management reports of the Transferor Company for the last three (3) fiscal
--	--

<p>años fiscales y, si aplica, los informes de los auditores;</p> <p>(d) las Cuentas de la Compañía Transmitente y las Cuentas de la Compañía Sucesora;</p> <p>(e) los estatutos sociales actuales;</p> <p>(f) el certificado de constitución de la Compañía Sucesora; y</p> <p>(g) los nombres completos de los directores de cada Compañía Fusionante, incluida la fecha de su nombramiento y de los futuros directores de la Compañía Sucesora.</p> <p>7.3 Participación de los Empleados</p> <p>A la fecha de este Proyecto Común, no existe en ninguna de las Compañías Fusionantes un sistema de participación de los empleados en vigor de acuerdo con el Artículo 133 de la Directiva y de la Parte 3 de la Normativa Irlandesa y el artículo 59 y 61 de la Normativa Española. En consecuencia, no surge ninguna obligación de elegir un órgano de negociación especial o de negociar un acuerdo de participación de los empleados de conformidad con el artículo 133 de la Directiva y de la Parte 3 de la normativa Irlandesa y el artículo 59 y 61 de la Normativa Española.</p> <p>8 DERECHOS DE LOS ACREEDORES</p> <p>8.1 Tras la conclusión de la Fusión, los acreedores de la Compañía Transmitente se convertirán en los acreedores de la Compañía Sucesora. Dado que ambas Compañías Fusionantes son solventes en todos los aspectos a la fecha de este Proyecto Común, no se prevé que los derechos de los acreedores de cualquiera de las Compañías Fusionantes se vean perjudicadas por la Fusión.</p> <p>8.2 Los acreedores de la Compañía Transmitente pueden ejercer sus derechos en virtud del artículo 44 de la Normativa Española. Los acreedores de la Compañía Sucesora pueden ejercer sus derechos conforme al Reglamento 15 de la Normativa Irlandesa.</p> <p>9 DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>9.1 Divisibilidad</p> <p>Cada una de las disposiciones de este Proyecto Común son separadas y divisibles y ejecutables, y si en alguna fecha un tribunal de la jurisdicción</p>	<p>years and, if applicable, reports from the auditors;</p> <p>(d) the Accounts of the Transferor Company and the Accounts of the Successor Company;</p> <p>(e) current by-laws;</p> <p>(f) the certificate of incorporation of the Successor Company; and</p> <p>(g) the full names of the directors of each of the Merging Companies, including their date of appointment and of the future directors of the Successor Company.</p> <p>7.3 Employee Participation</p> <p>As at the date of these Common Merger Terms, neither of the Merging Companies has a system of employee participation in force in accordance with Article 133 of the Directive and Part 3 of the Irish Regulations and articles 59 and 61 of the Spanish Regulations. Accordingly, no obligation arises to elect a special negotiating body or to negotiate an employee participation agreement in accordance with Article 133 of the Directive and Part 3 of the Irish Regulations and articles 59 and 61 of the Spanish Regulations.</p> <p>8 CREDITORS' RIGHTS</p> <p>8.1 Upon the completion of the Merger, the creditors of the Transferor Company shall become the creditors of the Successor Company. As both Merging Companies are solvent in all respects as at the date of these Common Merger Terms, it is not envisaged that the rights of the creditors of either Merging Company will be adversely affected by the Merger.</p> <p>8.2 The creditors of the Transferor Company may exercise their rights under article 44 of the Spanish Regulations. The creditors of the Successor Company may exercise their rights under Regulation 15 of the Irish Regulations.</p> <p>9 GENERAL PROVISIONS</p> <p>9.1 Severability</p> <p>Each of the provisions of these Common Merger Terms are separate and severable and enforceable accordingly and if at any date any provision is adjudged by any court</p>
---	---

<p>competente determina que alguna disposición es nula o inejecutable, la validez, legalidad y exigibilidad de las disposiciones restantes del presente y de esa disposición en cualquier otra jurisdicción no se verá afectada o deteriorada de ninguna manera por ello.</p> <p>9.2 Integridad del Proyecto Común</p> <p>Este Proyecto Común constituye el entendimiento y el acuerdo completo entre las partes y sustituye a todos los acuerdos, arreglos, cartas y discusiones anteriores entre las partes.</p> <p>9.3 Ejemplares Originales</p> <p>De este Proyecto Común, redactado a doble columna en español e inglés, se emiten dos únicos ejemplares originales que son firmados por los administradores de las Compañías Fusionantes.</p>		<p>of competent jurisdiction to be void or unenforceable the validity, legality and enforceability of the remaining provisions hereof and of that provision in any other jurisdiction shall not in any way be affected or impaired thereby.</p> <p>9.2 Entire Common Merger Terms</p> <p>These Common Merger Terms constitute the entire understanding and agreement between the parties and supersedes all prior agreements, arrangements, letters and discussions between the parties.</p> <p>9.3 Original Documents</p> <p>From this Common Project, written in double column in Spanish and English, only two original copies are issued and signed by the administrators of the Merging Companies.</p>
---	--	---

GIVEN UNDER THE COMMON SEAL OF:
FITCH RATINGS IRELAND LIMITED



 David Samuel
 Director


 Ian Linnell
 Director


FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.


 David Wharrier
 Director/CEO


 David Samuel
 Director


 Sanjeev Handa
 Director


 Dominique Netter
 Director


 Ian Charles Linnell
 Director

ANEXO PRIMERO
CUENTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSMITENTE
FIRST SCHEDULE
ACCOUNTS OF THE TRANSFEROR COMPANY

ÍNDICE PÁGINAS

I. BALANCE AL 31 DE JULIO DE 2019 3-4

II. NOTAS EXPLICATIVAS 5-24

FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL

**BALANCE DE SITUACION
A 31 DE JULIO DE 2019
Y NOTAS EXPLICATIVAS DEL MISMO**

QUE FORMULAN TODOS LOS MIEMBROS

DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

EN 23 HOJAS Y QUE FIRMAN,

A 3 DE OCTUBRE DE 2019



IAN LINNELL



DAVID SAMUEL



DAVID WHARRIER



DOMINIQUE NETTER



SANJEEV ILANDA



FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL

FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A. Unipersonal
I. Balances al 31 de Julio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018

ACTIVO	31/07/2019	31/12/2018 (*)
Activo no corriente	342.595,10	370.328,35
Inmovilizado material		
Invaluaciones financieras, y otro inmovilizado material		
Inversiones financieras a largo plazo	128.333,63	152.766,99
Otros activos financieros		
Activos por impuestos diferidos	63.908,44	111.276,90
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	534.837,19	634.372,24
Activo corriente		
Deudora comerciales y otros cuentas a cobrar		
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios	7.562.092,45	1.922.402,27
Cuentas empresas del grupo y asociadas	514.319,80	862.921,26
Otros deudores	50.512,39	120.539,39
	8.146.924,64	2.905.862,92
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
Otros activos financieros	8.000.000,00	5.250.000,00
Periodificaciones a corto plazo	178.087,14	98.690,73
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.318.847,46	2.643.785,03
Trazos		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	10.644.859,24	10.829.738,93
TOTAL ACTIVO	11.179.696,43	11.824.106,92

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Las notas 1 a 13 detalladas en las notas explicativas forman parte integrante del balance al 31 de Julio de 2018

Donque Netto
Donque Netto
Donque Netto

FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL

FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A. Unipersonal
I. Balances al 31 de Julio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018

PASIVO	31/07/2019	31/12/2018 (*)
Patrimonio neto		
Fondos Propios		
Capital	148.350,00	148.350,00
Capital emitido		
Reservas		
Legal y estatutarias	29.720,05	29.720,05
Otras reservas	6.814.229,90	250,24
	6.943.949,95	29.970,29
Resultado del ejercicio	5.714.179,26	6.013.979,56
TOTAL PATRIMONIO NETO	11.806.479,21	8.192.299,95
Pasivo corriente		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Acreedores varios	199.190,99	1.509.201,26
Personal	1.122.121,97	1.830.146,84
Pasivo por impuestos corrientes	1.539.857,39	400.801,73
Otras deudas con las Administraciones Públicas	640.038,65	331.351,92
	3.299.107,00	4.071.501,75
Periodificaciones a corto plazo	3.732.807,02	1.270.251,60
TOTAL PASIVO CORRIENTE	7.272.914,02	6.341.803,35
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	19.179.393,23	14.534.106,92

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Las notas 1 a 13 detalladas en las notas explicativas forman parte integrante del balance al 31 de Julio de 2018

Donque Netto
Donque Netto
Donque Netto

II- NOTAS EXPLICATIVAS

I. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

I.1. Constitución, domicilio y forma legal de la empresa

Fitch Ratings España, S.A.U. (en adelante la Compañía o la Sociedad indistintamente) fue constituida el día 2 de Diciembre de 1985. El domicilio social de la Sociedad se encuentra en la Avenida Diagonal, número 601, 2º.

Su ejercicio social coincide con el año natural.

La Sociedad tiene asignado el número de identificación fiscal A-58.090.655. De acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto Ley 1/2010 de 2 de julio de 2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está declarada como Sociedad Unipersonal e inscrita, su adaptación a la vigente normativa, en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja B-97779, folio 144, tomo 7009, Libro 6284, sección 2ª.

La Sociedad está controlada al 100 % por la sociedad dominante FITCH RATINGS LTD domiciliada en el Reino Unido. El socio último de la sociedad es HEARST CORPORATION (residente en Estados Unidos de América).

Sus estatutos fueron adaptados a la vigente normativa, en fecha 31 de Enero de 1992 y posteriormente modificados en 2012 mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Ramón García-Torrent Carballo.

Desde el 1 de octubre de 2017, la Sociedad es titular de un Establecimiento Permanente en Suecia cuya denominación es Fitch Ratings España, S.A.U. (Spain) Nordic Region Filial con el objetivo de ampliar su mercado comercial en la región de Escandinavia.

I.2. Objeto social y principales actividades de la empresa

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el objeto social es:

- Suministrar análisis independientes y opiniones de crédito respecto a una variedad de riesgos en los mercados financieros.
- La organización y participación en conferencias, ponencias y seminarios educacionales.
- Ejecutar cualquier transacción en relación a activos fijos o bienes muebles y transacciones comerciales, financieras, de propiedad personal o inmobiliaria siendo un elemento instrumental para la ejecución de las actividades de la Compañía.
- Celebrar otras transacciones y realizar otras acciones en conexión directa o indirecta con las actividades de la Sociedad.

Handwritten initials: DW, POC, and a signature.

Las principales actividades que desarrolla la empresa coinciden con su objeto social.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fidei:

Este balance intermedio y sus notas explicativas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de fecha 16 de noviembre, y las modificaciones posteriores y sus adaptaciones sectoriales, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de julio de 2019.

Este balance intermedio y sus notas explicativas adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad, con el objetivo de servir en base al proyecto de fusión con la sociedad dominante, se someterán a la aprobación del Accionista Único, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que teniendo un efecto significativo en el balance y sus notas explicativas, se haya dejado de aplicar.

Las cifras contenidas en el balance intermedio y sus notas explicativas están expresadas en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

2.2. Comparación de la información

La información contenida en las notas explicativas referidas al balance intermedio a 31 de julio de 2019 se presenta, a efectos comparativos, con la información del balance al 31 de diciembre de 2018.

No se ha producido ningún cambio significativo de normativa que afecte a la comparación de los balances a 31 de julio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación del balance intermedio exige la realización por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación del presente balance intermedio, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en cuestión.

Handwritten initials: DW, POC, and a signature.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración del balance intermedio son las siguientes:

- impuestos diferidos: ver Notas 3.6 y 10.
- deterioro del valor de los activos financieros: ver Notas 3.3 y 6.2.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración del presente balance intermedio han sido las siguientes:

3.1. Inmovilizado Material

Los inmovilizados materiales se hallan valorados a su precio de adquisición. Dicho coste, posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectiva sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas para ambos ejercicios son:

Descripción	Año	% Anual
Instalaciones Técnicas	10	10
Mobiliario	10 - 7	10 - 15
Equipos Informáticos	4	25

Los gastos de reparación y mantenimiento del inmovilizado material que no aumentan la capacidad productiva o alargan de la vida útil de los activos, se consideran gastos del ejercicio.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

3.2. Arrendamientos

Todos los contratos de arrendamiento formalizados por la Sociedad tienen carácter operativo pues tanto la propiedad como la totalidad de los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador. Los gastos derivados del arrendamiento se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en función de los acuerdos y de la vida útil del contrato.

3.3. Activos financieros

La Sociedad fija la categoría de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y revisa la misma en cada cierre, en base a las decisiones adoptadas por la Dirección. Esta clasificación depende de la finalidad con la que las inversiones han sido adquiridas.

De forma general, en el balance adjunto se clasifican como corrientes los activos financieros con vencimiento igual o inferior al año, y como no corrientes si su vencimiento supera dicho período.

La Sociedad registra la baja de un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, que en el caso concreto de cuernas a cubrir se entienda que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

La totalidad de los activos financieros que posee la Sociedad corresponden a préstamos y participaciones a cobrar que son aquellos originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se pueden negociar en un mercado activo.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Dicho valor es minorado, en su caso, por la correspondiente provisión de insolvencias (pérdida por deterioro del activo), cuando existe evidencia objetiva que no se cobrará la totalidad del importe adeudado, con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las fianzas y depósitos a largo plazo se valoran igualmente a su valor nominal al tener poca importancia relativa la diferencia entre el valor razonable y el importe entregado.

Para las fianzas entregadas por contratos de arrendamiento operativo, en el caso de que tal diferencia fuera significativa, dicha diferencia se considerará como pago anticipado por el arrendamiento y se imputará durante el período del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable se toma como período remanente el plazo anual mínimo comprometido.

Handwritten signatures and initials: DW, and other illegible marks.

Handwritten signatures and initials: DW, and other illegible marks.

3.4. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

3.5. Pasivos financieros

La Sociedad fija la categoría de sus pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y revisa la misma en cada cierre, en base a las decisiones adoptadas por la Dirección. Esta clasificación depende de la finalidad por la cual estos pasivos han sido formalizados.

De forma general, en el balance adjunto se clasifican como corrientes los pasivos financieros con vencimiento igual o inferior al año, y como no corrientes si su vencimiento supera dicho periodo.

La baja de un pasivo financiero se reconocerá cuando la obligación que genera se haya extinguido.

La totalidad de los pasivos financieros de la Sociedad corresponden a débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés conarctual. Los pasivos financieros son valorados por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.6. Impuesto sobre Beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera

aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en la que se considera probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder hacerlos efectivos. En cada cierre contable se reconsideren los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en la que existan dudas sobre su recuperación futura.

3.7. Transacciones en Moneda Extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre del ejercicio todos los saldos en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio vigente en ese momento y se imputan los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se producen.

3.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

En el epígrafe de "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente del balance de situación se recoge la parte pendiente de devengo de los importes ya facturados a clientes por los servicios de rating y mantenimiento del mismo, mientras que en el epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo corriente del balance de situación se encuentran registrados los servicios que están devengados pero que a fecha de cierre están pendientes de facturar a los clientes correspondientes.

3.9. Compromisos por pensiones, obligaciones similares y otros gastos de personal.

La Sociedad tiene contratados compromisos por pensiones con su personal en activo de aportación definida.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan.

La legislación vigente establece la obligación de exteriorizar los compromisos por pensiones devengados, habiéndose cumplido con dicha normativa, de modo que la totalidad de las obligaciones por pensiones se encuentran exteriorizadas a 31 de julio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, no existiendo por tanto provisión por dicho concepto.

En el ejercicio 2015 Fitch Ratings Inc. puso en marcha un Long Term Incentive Plan de acuerdo con la política del Grupo para conceder a ciertos miembros clave del personal de Fitch Ratings España un incentivo sujeto al incremento de los beneficios operativos del grupo a medio / largo plazo y, con el objetivo de mantener y mejorar las actividades comerciales de las empresas del Grupo. El importe pendiente de pago por este concepto al 31 de Julio de 2019 era de 697.167,85 Euros (678.179,61 euros a 31 de diciembre de 2018).

3.10. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas al objeto de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.11. Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

3.12. Operaciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas y de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos firmados con el accionista único de la sociedad.

4. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Sociedad no está expuesta significativamente al riesgo de tipo de cambio ya que la operativa transaccional en moneda extranjera que realiza la Sociedad no es relevante en el conjunto del balance. Tampoco está expuesta al riesgo de tipo de interés al no tener contratado ningún préstamo. La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección Financiera de la Sociedad.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, así como de deudores comerciales u otras deudas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

La Sociedad evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de criterios internos. No obstante, se considera que el riesgo de crédito no es de carácter significativo debido a la tipología de clientes de la Sociedad.

b) Riesgo de liquidez

La Sociedad realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente básicamente a través de facilidades de crédito del propio Grupo al que pertenece.

La Dirección realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

4.2 Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de crédito y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Handwritten signatures and initials in the top right corner, including "W" and "RZ".

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including "DV" and "RZ".

5.1. Bienes totalmente amortizados

A fecha de 31 de julio de 2019 el valor total de los bienes totalmente amortizados y que todavía estaban en uso era de 102.281,96 Euros siendo en su totalidad Equipos Informáticos.

A fecha de 31 de diciembre de 2018 el valor total de los bienes totalmente amortizados y que todavía estaban en uso era de 78.196,09 Euros siendo en su totalidad Equipos Informáticos.

5.2. Pólizas de cobertura de seguros

Respecto a la política de cobertura de seguros, la Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de dichas pólizas se considera suficiente.

5.3. Arrendamientos operativos

Los contratos de arrendamiento operativo que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio corresponden al alquiler de las oficinas de Barcelona, Madrid y Estocolmo. Los contratos de Barcelona y Madrid tienen una duración de 3 y 5 años renovables tácitamente y el contrato de la oficina de Estocolmo tiene carácter indefinido con cláusula de rescisión con previo aviso de 3 meses de antelación.

Las cuotas de arrendamiento de los contratos se actualizan periódicamente de acuerdo a un índice de precios establecido en cada uno de los contratos.

Los pagos mínimos a satisfacer en concepto de los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de julio de 2019 ascienden a 940.470,70 Euros de acuerdo al siguiente detalle:

VENCIMIENTO	Euros
Hasta un año (*)	311.752,87
Entre uno y cinco años	628.717,83
TOTAL	940.470,70

(*) Para el cálculo de los pagos mínimos asociados al arrendamiento de la oficina de Estocolmo se han considerado únicamente 3 meses, por ser el plazo mínimo de aviso para la cancelación del contrato indefinido.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado Material" del balance intermedio al 31 de julio de 2019 han sido los siguientes:

	Saldo		Movimientos del ejercicio		Saldo	
	Inicial	Final	Adquisición	Dispos.	Inicial	Final
COSTE						
Instalaciones Técnicas	237.802,83	243.342,38			243.342,38	
Mobiliario	134.943,05	134.688,03	-255,00		134.688,03	
Equipos Informáticos	254.618,68	250.565,19	2.724,33	-6.777,52	250.565,19	
TOTAL COSTE	627.364,56	628.595,60	2.469,33	-7.032,52	628.595,60	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA						
Instalaciones Técnicas	-55.902,66	-70.036,51	-14.133,85		-70.036,51	
Mobiliario	-36.086,38	-43.847,75	-7.835,86	74,49	-43.847,75	
Equipos Informáticos	-153.050,17	-172.116,76	-23.844,11	6.777,52	-172.116,76	
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-345.039,21	-385.991,02	-45.813,82	6.852,01	-385.991,02	
VALOR NETO CONTABLE	282.325,35	242.604,58	2.656,51	-13.180,51	242.604,58	

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado Material" del balance durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 fueron los siguientes:

	Saldo		Movimientos del ejercicio		Saldo	
	Inicial	Final	Adquisición	Dispos.	Inicial	Final
COSTE						
Instalaciones Técnicas	334.849,74	237.802,83			237.802,83	
Mobiliario	126.067,02	134.943,05	8.876,03		134.943,05	
Equipos Informáticos	186.451,48	254.618,68	73.756,89	-5.389,69	254.618,68	
TOTAL COSTE	647.368,24	627.364,56	82.632,92	-10.779,38	627.364,56	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA						
Instalaciones Técnicas	-68.804,70	-55.902,66	-33.575,78	45.477,82	-55.902,66	
Mobiliario	-23.426,18	-36.086,38	-12.660,20		-36.086,38	
Equipos Informáticos	-121.761,97	-153.050,17	-31.877,89	5.389,69	-153.050,17	
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-213.992,85	-245.039,21	-78.113,86	50.257,11	-245.039,21	
VALOR NETO CONTABLE	433.375,39	382.325,35	60.519,06	-57.522,27	382.325,35	

14

11

Los pagos mínimos a satisfacer en concepto de los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2018 ascendían a 1.104.193,63 Euros de acuerdo al siguiente detalle:

VENCIMIENTO		Euros	
Hasta un año (*)	293.261,27		
Entre uno y cinco años	771.958,80		
Más de cinco años	38.973,56		
TOTAL	1.104.193,63		

(*) Para el cálculo de los pagos mínimos asociados al arrendamiento de la oficina de Estocolmo se han considerado únicamente 3 meses, por ser el plazo mínimo de aviso para la cancelación del contrato indefinido.

6. **ACTIVOS FINANCIEROS**

6.1. Activos financieros no corrientes

Corresponden en su totalidad a fianzas de contratos de arrendamiento operativo y a fianzas entregadas para garantizar el buen fin de determinados contratos de prestación de servicios suscritos con Administraciones Públicas. Las fianzas de contratos de arrendamiento operativo tienen vencimiento de acuerdo a la fecha de expiración del contrato (véase nota 5.3) mientras que las entregadas a Administraciones Públicas tiene carácter indefinido hasta la finalización de la relación comercial con las citadas Administraciones.

Los movimientos habidos en los activos financieros no corrientes registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del balance durante el periodo de siete meses finalizado el 31 de julio de 2019 han sido los siguientes:

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Saldo		Movimientos del período		Saldo	
	Inicial	Final	Adiciones	Retiros	Inicial	Final
Fianzas Largo Plazo	152.765,99	80.750,00	-104.583,34	-	128.933,65	
TOTALES NETOS	152.765,99	80.750,00	-104.583,34	-	128.933,65	

Handwritten signatures and initials: *AS*, *ES*, *DN*, *AS*

Los movimientos habidos en los activos financieros no corrientes registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del balance durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 fueron los siguientes:

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Saldo		Movimientos del período		Saldo	
	Inicial	Final	Adiciones	Retiros	Inicial	Final
Fianzas Largo Plazo	147.952,99	9.400,00	-1.587,00	-	152.765,99	
TOTALES NETOS	147.952,99	9.400,00	-1.587,00	-	152.765,99	

6.2. Activos financieros corrientes

El detalle de los activos financieros corrientes al 31 de julio de 2019 es como sigue:

CUENTAS	Euros	
Clientes por prestación de servicios	6.791.801,10	
Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 12)	514.319,80	
Servicios devengados pendientes de facturar	1.066.210,37	
Otros deudores	59.512,39	
Deterioro del valor de créditos por operaciones comerciales	(275.919,02)	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.146.924,64	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 12)	8.000.000,00	
TOTAL	16.146.924,64	

El detalle de los activos financieros corrientes al 31 de diciembre de 2018 era como sigue:

Handwritten signatures and initials: *AS*, *ES*, *DN*, *AS*

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en los fondos propios del balance el 31 de diciembre de 2018 fueron los siguientes:

CAPITAL SOCIAL	RESERVAS DEL EJERCICIO	RESULTADO DEL EJERCICIO	DIVIDENDO A CUENTA	TOTAL
148.350,00	25.979,29	6.594.187,52	(2.750.000,00)	4.822.467,81
SALDO INICIAL				6.013.979,66
Total ingresos y gastos reconocidos				6.013.979,66
Operaciones con socios o propietarios				(6.594.187,52)
Distribución de Dividendos				2.750.000,00
Otras variaciones del patrimonio neto				(3.944.187,52)
SALDO FINAL				6.192.299,95

7.1. Capital Social

El Capital Social al 31 de julio de 2019 es de 148.350,00 Euros dividido en 98.900 acciones nominativas, de valor nominal 1,50 Euros todas y cada una de ellas. El 100% del capital social pertenece a Fitch Ratings Ltd (UK). Todas las acciones confieren idénticos derechos y obligaciones y se hallan totalmente suscritas y desembolsadas. Al 31 de diciembre de 2018 la estructura del capital era la misma.

7.2. Reservas

El desglose por conceptos de las reservas a 31 de julio de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

CUENTAS	Euros
Reserva Legal	29.720,05
Diferencia por ajuste de capital a Euros	250,24
Reserva Voluntaria	6.013.979,66
TOTAL	6.043.949,95

Reserva Legal

Handwritten signatures and initials: DN, [unclear]

CUENTAS	Euros
Ciudadanos por prestación de servicios	1.595.820,40
Ciudadanos empresas del grupo y asociadas	862.921,26
Servicios devengados pendientes de facturar	602.560,89
Otros deudores	120.539,39
Dentro del valor de créditos por operaciones comerciales	(275.919,02)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.905.922,92
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 12)	5.250.000,00
TOTAL	6.184.922,92

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor neto contable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

El 54% del saldo de clientes (59% al 31 de diciembre de 2018), se trata de deuda todavía no vencida al cierre del ejercicio, y de los importes vencidos (mayoritariamente con vencimiento inferior a 60 días) no se considera que existan problemas de cobrabilidad a excepción de aquellos para los que ha sido contabilizada la provisión por deterioro de valor.

7. FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en los fondos propios del balance intermedio durante el periodo de siete meses finalizado el 31 de julio de 2019 han sido los siguientes:

CAPITAL SOCIAL	RESERVAS DEL EJERCICIO	RESULTADO DEL EJERCICIO	DIVIDENDO A CUENTA	TOTAL
148.350,00	25.979,29	6.594.187,52	-	6.192.299,95
Total ingresos y gastos reconocidos				5.714.179,29
Otras variaciones del patrimonio neto				(6.013.979,66)
SALDO FINAL				11.908.478,21

Handwritten signatures and initials: DN, [unclear]

El saldo de 29.720,05 Euros, de la cuenta "Reserva Legal" al 31 de julio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, cubre el límite mínimo -20% del Capital Social- establecido en el Art. 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital aumentado.

Reserva Voluntaria

La reserva voluntaria no tiene restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

8. PASIVOS FINANCIEROS

El desglose de los pasivos financieros de la Sociedad es al 31 de julio de 2019 como sigue:

CUENTAS	
Acreedores varios	199.190,99
Personal	1.132.121,97
Periodificaciones	3.752.607,02
TOTAL	5.083.919,98

Al 31 de diciembre de 2018 el desglose de los pasivos financieros de la Sociedad era como sigue:

CUENTAS	
Acreedores varios	384.261,26
European Securities and Markets Authority	1.125.000,00
Personal	1.830.140,68
Periodificaciones	1.270.251,68
TOTAL	4.609.653,62

La Sociedad tiene registrados al 31 de julio de 2019 en el epígrafe de "Periodificaciones a Corto Plazo" del Pasivo Corriente de su balance 3.752.607,02 Euros que corresponden a los importes facturados a clientes por servicios no devengados al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2018 el importe registrado por este concepto era de 1.270.251,68 Euros

Handwritten signatures and initials at the bottom right of page 19.

9. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

a) Activos y pasivos contingentes y compromisos de compraventa.

Al 31 de julio de 2019 y 31 diciembre de 2018 no existen ni existían activos ni pasivos contingentes ni compromisos de compraventa de inmovilizado intangible o inmovilizado material.

b) Avales

Económico-comercial constituido el 19 de Abril de 2016, con vencimiento el 31 de marzo de 2026. Importe 49.909,33 Euros, a favor de Zurich Vida Cia de Seguros.

10. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

10.1 Información de carácter fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

La Sociedad tiene sujetos a inspección por las autoridades fiscales los siguientes impuestos y períodos:

Impuesto	Período
IS	2015 a 2019
IVA	2015 a 2019
IRPF	2015 a 2019
IRC	2015 a 2019
NO RESIDENTES	2015 a 2019
IMPUESTOS LOCALES	2015 a 2019
OTROS (ITP, AJD,...)	2015 a 2019

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of page 20.

Las bajas del ejercicio corresponden a la reversión por completo de las cuotas correspondientes al diferimiento de la indemnización percibida en la operación de cambio de emplazamiento de la oficina de Madrid.

El de las diferentes partidas que componían los activos por impuestos diferidos al 31 diciembre de 2018 eran los siguientes:

CUENTAS	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Retribuciones a largo plazo al personal	32.152,21	10.264,63	-	42.416,84
Diferimiento beneficio carrera alquiler	8.775,01	5.989,28	-3.134,50	11.549,79
Diferimiento indemnización alquiler	-	50.000,00	-3.676,48	46.323,52
Dotación a la amortización ley 16/2012	304,09	-	-75,37	228,72
Provisión Insolvencias	10.757,93	-	-	10.757,93
TOTALES	51.989,24	66.174,91	-4.886,35	111.277,80

11. **SALDOS CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN**

No existen ni préstamos ni anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a la alta dirección al 31 de Julio de 2019 ni al 31 de diciembre de 2018. Los importes pendientes de pago a la alta dirección en relación al "Long Term Incentive Plan" concedido por Fitch Group Inc ascienden a 31 de julio de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 a 697.167,85 y 678.179,61 euros, respectivamente (explicado también en la nota 3.9).

12. **SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO**

La Sociedad únicamente mantiene saldos con su socio único Fitch Ratings Ltd (UK) y no mantiene saldos con ninguna otra empresa del grupo.

El detalle de los saldos al 31 de julio de 2019 es como sigue:

	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar	Otros Activos Financieros
Fitch Ratings Ltd (UK)	514.319,80	-	8.000.000,00
	514.319,80	-	8.000.000,00

10.2. **Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

El saldo al 31 de Julio de 2019, se desglosa como sigue:

	Saldo Final
Impuesto sobre beneficios	1.373.664,57
Impuesto sobre beneficios E.P. Suecia	266.292,82
Hacienda Pública Acreedora IVA	179.054,99
Organismos Seguridad Social Acreedora	169.791,39
Organismos Seguridad Social Acreedora	100.191,47
TOTAL	2.188.997,24

El saldo al 31 de Diciembre de 2018, se desglosaba como sigue:

	Saldo Final
Impuesto sobre beneficios	383.530,21
Impuesto sobre beneficios E.P. Suecia	17.271,52
Hacienda Pública Acreedora IVA	112.833,04
Organismos Seguridad Social Acreedora	122.236,04
Organismos Seguridad Social Acreedora	96.282,54
TOTAL	732.153,35

10.3. **Activos por Impuestos Diferidos**

El detalle partidas que componen los activos por impuestos diferidos al 31 de julio de 2019 son los siguientes:

CUENTAS	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Retribuciones a largo plazo al personal	42.416,84	257,43	-	42.674,27
Diferimiento beneficio carrera alquiler	11.549,79	-2.183,30	-	9.366,49
Diferimiento indemnización alquiler	46.323,52	-46.323,52	-	-
Dotación a la amortización ley 16/2012	228,82	-19,07	-	209,75
Provisión Insolvencias	10.757,93	-	-	10.757,93
TOTALES	111.277,80	257,43	-	111.535,23

Handwritten signatures and initials: ABC DSJW, DN, etc.

Handwritten signatures and initials: DN, etc.

FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL

El saldo de Cuentas a cobrar con empresas del grupo corresponde a los importes pendientes de cobro por los servicios prestados a empresas del grupo mientras que el saldo de Otras activos financieros corresponde al saldo de la cuenta de cash pooling con vencimiento a corto plazo.

El detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2018 fue como sigue:

	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar	Otros Activos Financieros
Fitch Ratings Ltd (UK)	862.921,26	-	5.250.000,00
	862.921,26	-	5.250.000,00

13. HECHOS POSTERIORES

No han acontecido hechos posteriores al cierre del periodo de siete meses finalizado el 31 de julio de 2019, que afecten significativamente al balance y no se hayan descrito en las restantes notas.



Yanyue Keller ²³

Atc
RESUMEN

ANEXO SEGUNDO
CUENTAS DE LA COMPAÑIA SUCESORA
SECOND SCHEDULE
ACCOUNTS OF THE SUCCESSOR COMPANY

FITCH RATINGS IRELAND LIMITED

**UNAUDITED INTERIM FINANCIAL STATEMENTS
FOR THE PERIOD ENDED
31 JULY 2019**

Registered number: 637934

CONTENTS

	Pages
Directors and advisers	2
Statement of financial position	3
Statement of changes in equity	4
Notes to the financial statements	5 - 6

DIRECTORS AND ADVISERS

Directors DL Samuel
IC Linnell

Company Secretary J Prosser

Registered Office 39/40 Upper Mount Street
Dublin 2
D02 PR89
Ireland

STATEMENT OF FINANCIAL POSITION
As at 31 July 2019

	31 July 2019 EUR
Assets	
Current assets	
Trade and other receivables	100
Total assets	<u>100</u>
Equity attributable to owners of the parent	
Share capital	100
Total equity	<u>100</u>

The Company has not traded and has been dormant since incorporation therefore a Statement of Comprehensive Income and Statement of Cash Flow have not been prepared.

STATEMENT OF CHANGES IN EQUITY
As at 31 July 2019

	Share Capital EUR	Retained Earnings EUR	Total EUR
Balance at incorporation	<u>100</u>	<u>-</u>	<u>100</u>
Result for the period	-	-	-
Total comprehensive income for the year	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Balance at 31 July 2019	<u>100</u>	<u>-</u>	<u>100</u>

NOTES TO THE FINANCIAL STATEMENTS
For the period ended 31 July 2019

1. General information

The Company is a private company limited by shares incorporated on 16 November 2018, and domiciled in Ireland. The address of its registered office is 39/40 Upper Mount Street, Dublin 2, D02 PR89, Ireland. The Company's immediate parent undertaking is Fitch Ratings Ltd which is incorporated in the United Kingdom. The Hearst Corporation is the ultimate parent undertaking.

These interim financial statements have been prepared by Fitch management as part of the requirements of the cross-border merger application ("Project Eriu") to be submitted to Irish High Court. These interim financial statements were not required to be audited.

2. Summary of significant accounting policies

The principal accounting policies applied in the preparation of these interim financial statements are set out below.

2.1 Basis of preparation and going concern

The financial statements have been prepared in accordance with IFRSs as adopted by the EU. The financial statements have been prepared under the historical cost convention. As the Company has not commenced trading, the directors have a reasonable expectation that the Company has adequate resources to continue in existence for the foreseeable future and have adopted the going concern basis in preparing the financial statements.

2.2 Financial assets*Classification*

The Company classifies its financial assets in the following category: those to be measured at amortised cost. The classification depends on the entity's business model for managing the financial assets and the contractual terms of the cash flows.

Those measured at amortised cost

Those measured at amortised cost are non-derivative financial assets with fixed or determinable payments that are not quoted in an active market. They are included in current assets. The Company's assets measured at amortised cost comprise 'trade and other receivables' in the statement of financial position.

Recognition and measurement

Purchases and sales of financial assets are recognised on trade-date, the date on which the Company commits to purchase or sell the asset. Financial assets are derecognised when the rights to receive cash flows from the financial assets have expired or have been transferred and the Company has transferred substantially all the risks and rewards of ownership.

2.3 Share capital

Ordinary shares are classified as equity. Incremental costs directly attributable to the issue of new ordinary shares are shown in equity as a deduction, net of tax, from the proceeds.

3. Employees and directors' emoluments

The Company has no employees. No contributions were made in the period by the Company to any pension scheme.

The directors are paid by the parent company which makes no recharge to the Company. These directors also fulfil roles for other fellow subsidiaries and it is not possible to make an accurate apportionment of their emoluments attributable to their duties in respect of each of the individual subsidiaries which, in any event, are insignificant in respect of this Company. Accordingly, details of the emoluments of these directors are not disclosed in these financial statements.

NOTES TO THE FINANCIAL STATEMENTS (continued)
For the year ended 31 July 2019

4. Trade and other receivables

	31 July 2019 EUR
Receivables from related parties (note 6)	<u>100</u>

5. Share capital

	Number of ordinary shares of €1 each	Ordinary shares EUR
At incorporation	100	100
Movements during the period	-	-
Balance at 31 July 2019	<u>100</u>	<u>100</u>

6. Related parties

Balance at 31 July 2019 arising from the issue of ordinary shares:

	Total EUR
Receivables from related parties	
- parent undertaking	<u>100</u>
	<u>100</u>

7. Financial instruments by category

	31 July 2019	
	Those measured at amortised cost EUR	Total EUR
Assets as per balance sheet		
Receivable from parent undertaking	<u>100</u>	<u>100</u>
	<u>100</u>	<u>100</u>

ANEXO TERCERO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUCESORA
THIRD SCHEDULE
CONSTITUTION OF THE SUCCESSOR COMPANY

COMPANIES ACT 2014



PRIVATE COMPANY LIMITED BY SHARES

CONSTITUTION

OF

FITCH RATINGS IRELAND LIMITED



LK SHIELDS

YOUR LEGAL COUNSEL

LK Shields Solicitors 40 Upper Mount Street Dublin 2

Tel +353 1 661 0866 Fax +353 1 661 0883 Email email@lkshields.ie Web www.lkshields.ie

Ref 9094.9001.5303188

THE COMPANIES ACT 2014
COMPANY LIMITED BY SHARES
CONSTITUTION
OF
FITCH RATINGS IRELAND LIMITED

- 1 The name of the Company is Fitch Ratings Ireland Limited.
- 2 The Company is a private company limited by shares, registered under Part 2 of the Companies Act 2014 (the "Act").
- 3 The liability of the members is limited.

4 REGULATIONS

The optional provisions of the Act, as defined by Section 54(1) of the Act, shall apply to the Company (with the exception of Sections 80(2), 80(3), 80(4)ⁱ, 95(1)(b) and 183(6)ⁱⁱⁱⁱⁱ save and so far as they are excluded or modified by this Constitution and such optional provisions together with the provisions of this Constitution shall constitute the regulations of the Company.

5 CAPITAL

- 5.1 Subject to the provisions of Chapter 6 of Part 3 of the Act any shares of any class or classes may be issued upon the terms that they are, or, at the option of the Company, are liable to be redeemed.

6 ALLOTMENT OF SHARES

- 6.1 The Directors are generally, indefinitely and unconditionally authorised to exercise all powers of the Company to allot relevant shares (as defined for the purpose of Section 69 of the Act) to such persons, at such times and on such terms as they think proper.
- 6.2 The pre-emption provisions of sub-Section (6) of Section 69 of the Act shall not apply to any allotment by the Company of shares to which Section 69 of the Act applies.

7 PURCHASE/ACQUISITION OF OWN SHARES

- 7.1 Subject to the provisions of and to the extent permitted by the Act, to any rights conferred on the holders of any class of shares and to the following paragraphs of this Regulation, the Company may purchase any of its shares of any class and may cancel any shares so purchased and hold them as treasury shares (within the meaning of Section 106 of the Act) with liberty to re-issue any such share or shares as shares of any class or classes.
- 7.2 The Company shall not be required to select the shares to be purchased on a pro rata basis or in any particular manner as between the holder of the shares of the same class or as between the holders of shares of different classes.
- 7.3 Subject to the provisions of and to the extent permitted by the Act and to any rights conferred on the holders of any class of shares the Company may acquire any of its shares of any class by transfer or surrender to the Company otherwise than for valuable consideration pursuant to Section 102 of the Act and will cancel any shares

so acquired and such shares shall not constitute treasury shares (within the meaning of the Act).

8 FINANCIAL ASSISTANCE

The Company may give any form of financial assistance which is permitted by the Act for the purpose of a purchase or subscription made or to be made by any person of or for any shares in the Company or in the Company's holding company and Section 82 of the Act is modified accordingly.

9 LIEN

The Company shall have a first and paramount lien on every share for all moneys (whether immediately payable or not) called or payable at a fixed time in respect of that share, and the Company shall also have a first and paramount lien on all shares standing registered in the name of any person whether he be the sole registered holder thereof or one of two joint holders for all moneys immediately payable by him or his estate to the Company, but the Directors may at any time declare any share to be wholly or in part exempt, from the provisions of this Regulation. The Company's lien on a share shall extend to all dividends payable thereon.

10 TRANSFER OF SHARES

10.1 No transfer of any share in the capital of the Company (whether on a sale of such shares or transmission thereof by operation of law or otherwise howsoever) shall be registered unless such transfer is approved by resolution of the Directors. Section 95 of the Act shall be modified accordingly.

11 GENERAL MEETING

11.1 In Section 189(2)(b) the words "one Member" shall be substituted for the words "three Members".

11.2 It shall not be necessary to give any notice of any adjourned meeting and Section 187(6) shall be modified accordingly.

11.3 The lodgement of a proxy (and the power of attorney or other authority, if any, under which it is signed, or a notarially certified copy of such power or authority) shall be deposited at the Company's registered office, or at such other place within the state specified in the notice, at any time prior to the commencement of the meeting detailed on the notice and Section 183(6) of the Act shall be modified accordingly.

11.4 Where any meeting of the Company is held at short notice pursuant to Section 181(2) or Section 191(4) of the Act it shall be sufficient if the instrument appointing a proxy (and the power of attorney or other authority, if any, under which it is signed, or a notarially certified copy of such power or authority) is deposited with the Chairman of the meeting immediately upon the commencement of such meeting and Section 183(6) of the Act shall not apply.

12 DIRECTORS

12.1 A Director present at a meeting of the Directors shall in addition to his own vote be entitled to one vote in respect of each other Director not present at the meeting who shall have authorised him in respect of such meeting to vote for such other Director in his absence. Any such authority may relate generally to all meetings of the Directors or to any specified meeting or meetings and must be in writing which must be

presented to the Secretary for filing prior to or be produced at the first meeting at which a vote is to be cast pursuant thereto.

- 12.2 Any Director who serves on any committee or who devotes special attention to the business of the Company or who otherwise performs services which in the opinion of the Directors are outside the scope of the ordinary duties of a Director, may be paid such extra remuneration by way of salary, percentage of profits or otherwise as the Directors may determine.
- 12.3 The Directors shall have the power at any time and from time to time to appoint any person to be a Director, either to fill a casual vacancy or as an addition to the existing Directors, but so that the total number of Directors shall not at any time exceed the number fixed in accordance with this Constitution (if any). A Director so appointed shall not require re-election at the next following annual general meeting and Section 144(3)(c) of the Act shall be modified accordingly.
- 12.4 The Directors may establish and maintain or procure the establishment and maintenance of any non-contributory or contributory pension or superannuation funds for the benefit of and give or procure the giving of donations, gratuities, pensions, allowances or emoluments to any persons who are or were at any time in the employment or service of the Company or of any company which is a subsidiary of the Company or is allied to or associated with the Company or with any such subsidiary or who are or were at any time Directors or officers of the Company or of any such other company aforesaid and hold or have at any time held any salaried employment or office in the Company or such other company and the wives, widows, families and dependents of any such persons and also establish and subsidise or subscribe to any institutions, associations, clubs or funds calculated to be for the benefit of or to advance the interests and well-being of the Company or any such other company as aforesaid or of any such persons as aforesaid and make payments for or towards the insurance of any such persons as aforesaid and subscribe or guarantee money for any charitable or benevolent objects or for any exhibition or for any public general or useful object and do any of the matters aforesaid either alone or in conjunction with any such other company as aforesaid. Any Director who holds or has held any such employment or office shall be entitled to participate in and retain for his own benefit any such donation, gratuity, pension, allowance or emolument to the extent and upon such terms as may for the time being be permitted or required by law.

13 MEETING OF DIRECTORS

- 13.1 A meeting of the Directors or of a committee of Directors may consist of a conference between some of all of the Directors or, as the case may be, members of the committee who are not all in one place, but each of whom is able to speak to each other and to be heard by each of the others and a director or member of the committee taking part in such a conference shall be deemed to be present in person at the meeting and shall be entitled to vote and be counted in the quorum accordingly and such a meeting shall be deemed, subject to Regulation 13.2, to take place (i) where the largest group of participating Directors is physically assembled at the same location or (ii) where there is no such group, where the chairperson is.
- 13.2 Notwithstanding Regulation 13.1 the Directors, at any meeting of the Board, shall have absolute discretion to determine the location of that meeting of the Directors subject only to the requirement that at least one of that number should be physically at that location.

14 NOTICES

- 14.1 Every person who, by operation of law, transfer, or other means shall become entitled to any share shall be bound by every notice or other document which, previous to his name and address being entered on the register in respect of such share, shall have been given to the person in whose name the share shall have been previously registered.
- 14.2 Any notice or document sent by post to the registered address of any member in pursuance of these presents shall, notwithstanding that such member be then deceased, and whether or not the Company have notice of his decease, be deemed to have been duly served in respect of any share held by such member (whether solely or jointly with other person or persons) until some other person or persons be registered in his stead as the holder or joint holders thereof, and such service shall for all purposes of these presents be deemed a sufficient service of such notice or document on his or her executors or administrators, and all persons (if any) jointly interested with him or her in any such share.
- 14.3 Any notice may be served on a member or returned by a member by use of electronic means in accordance with Section 218(3) of the Act.
- 14.4 The signature to any notice to be given by the Company may be written or printed.

15 INDEMNITY

Subject to the Act, every Director or other officer of the Company shall be entitled to be indemnified out of the assets of the Company against all losses or liabilities which he may sustain or incur in or about the execution of the duties of his office or otherwise in relation thereto.

16 SECRECY

No member shall be entitled to require discovery of or any information respecting any detail of the trading of the Company or any matter which is or may be in the nature of a trade secret, mystery of trade, or secret process which may relate to the conduct of the business of the Company, and which, in the opinion of the Directors, it would be inexpedient in the interests of the members of the Company to communicate to the public.

WE, the several persons whose names and addresses are subscribed, wish to be formed into a Company in pursuance of this Constitution, and we agree to take the number of shares in the capital of the company set opposite our respective names.

**NAMES, ADDRESSES AND
DESCRIPTIONS OF SUBSCRIBERS**

**NUMBER OF SHARES
TAKEN BY EACH SUBSCRIBER**

Fitch Ratings Ltd
30 North Colonnade,
London,
E14 5GN
United Kingdom



Ian Linnell

For and on behalf of Fitch Ratings Ltd

Total Number of Shares Taken:

One Hundred

As appropriate:

signatures in writing of the above subscribers, attested by witness as provided for below; or authentication in the manner referred to in section 888.

Dated this 9th day of Nov 2018.

Witness to the above signatures:

Name: CAROLIN JONES

Address: C/O FITCH RATINGS LTD, LEGAL ADMINISTRATOR
30 NORTH COLONNADE
LONDON E14 5GN
ENGLAND